



Sesión de 30 de noviembre de 1.981

"Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Pedro Gomez Aguerre, en el día de la fecha, con asistencia del Ilmo. Sr. Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Vicepresidente del Jurado y los Vocales Don Emilio Elorza Aristorena, en representación de la Delegación de Agricultura; Don Gumersindo Varela Pardo, representante del I.C.O.N.A.; Don Leandro García Losada, Abogado del Estado; Don Cesáreo Pardal Rey, representan e de la Camara Agraria; Don José L. Santiago García, representante de los vecinos de Louro y Doña Eulalia Miguel Borreguero, Secretaria del Jurado, para estudiar y resolver el expediente afectante del monte denominado "LOURO Y MEAN", "OROSO" y "NARAYO Y TIGIA", de la parroquia de Louro, municipio de Muros, de esta Provincia, y

1º RESULTANDO: Que vecinos de la parroquia de Louro, municipio de Muros provincia de La Coruña, solicitaron el inicio por este Jurado de expediente de clasificación de monte vecinal en mano común de los montes "LOURO Y MEAN", "OROSO" y "NARAYO Y TIGIA" de unas superficies de 120 Has., 17,05 Has., 94 y 320 Has., respectivamente y cuyos límites son MONTE LOURO: Norte, arroyo que cruza el camino al faro de Louro, por el Sur, Este y Oeste, con dicho camino a dicho faro.- MONTE MEAN, Dividido en dos parcelas.- Parcela I: Norte. Camino de carro y propiedades particulares de Manuel Lago Hermida, Henederos de Pascual Ramos, Rosalia Fernández, Concepción Rama y otros; Este, propiedades particulares de Manuela Lago y Jesús Freire Ramos y otros; Sur, Sur. Propiedades particulares de vecinos de la zona y en parte monte "NARAYO Y TIGIA". Dentro de esta parcela se encuentra un envlavo perteneciente a Agustina Blanco de 0,13 Has.- Parcela II.- Norte, propiedades de vecinos de la zona; Este, más propiedades particulares de Manuel Lariño Fernández y otros; Sur, con propiedades particulares de vecinos de la zona y con camino vecinal de "La Iglesia de Louro" y Oeste también propiedades particulares y carretera. Dentro de esta parcela se encuentran dos propiedades particulares de la B de José Mª Forzoso y la C de la viuda de Manuel Lariño.- MONTE OROSO: Norte, Este y Sur, propiedades particulares y Oeste, propiedades particulares y camino al Convento y Convento de los Padres Franciscanos.- MONTE NARAYO Y TIGIA: Norte, monte Costa Grande y término parroquial de Serres. Este, fincas particulares de vecinos de Ventín y Tajés, Monte "man", finca "DA COSTA" de Rosa Romaní Arteaga y mas fincas particulares. Sur, más fincas particulares y Oeste, playa y término municipal de Carnota.-----

2º RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial de fecha veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se acordó iniciar expediente de clasificación del monte de referencia, figurando como Instructor del mismo el Ilmo. Sr. Don Julian Rodríguez Gil, Magistrado y Vicepresidente del Jurado. Se procedió a su tramitación, librándose mandamiento para la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, habiéndose oído a todas las personas, organismos y corporaciones interesadas, y publicándose escritos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y Parroquia.-----

3º RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 11 de Noviembre 55/1980, y el Reglamento de 26 de febrero de 1970, así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.-----

VISTOS, los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación.

1º CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter a tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Ley y art. 10 de su Reglamento.-

2º CONSIDERANDO: Que vecinos de la parroquia de Louro, municipio de Muros, de esta Provincia, son parte legítima para solicitar la iniciación del presente expediente de clasificación como monte vecinal en régimen de comunidad germánica o mano común, como así lo reconoce la Ley de Montes Vecinales en Mano Común.-----

3º CONSIDERANDO: Que el tipo de comunidad germánica que instruye la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, inspirada en el reconocimiento que de esta comunidad ha hecho el Tribunal Supremo, entre otros, en las sentencias de 22 de diciembre de 1926, 23 de diciembre de 1957, 30 de setiembre de 1958 y muy especialmente en la de 2 de febrero de 1965 tiene como características esenciales las siguientes: 1ª) Los condóminos están unidos por vínculos personales de vecindad, agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caseríos o barrios; no constituidos formalmente en Entidades Municipales.- 2ª) Que, por tanto, el número de titulares es variable e indeterminado.- 3ª) Que el patrimonio colectivo sea utilizado y aprovechado por la cualidad de miembros de la agrupación vecinal, faltando la idea de cuota en el sentido jurídico romano.- 4ª) Que el patrimonio y la participación es inalienable e intransferible y se pierde al perder la cualidad de vecino.- 5ª) Que la comunidad es indisoluble, los comuneros no pueden pedir, ni ejercitar, la "actio communi dividundo".--

4º CONSIDERANDO: Que estándose en el supuesto a que se contrae el presente expediente en contemplación de montes pertenecientes a los vecinos agrupados en la parroquia de Louro, municipio de Muros, provincia de La Coruña, que, con independencia de su origen vienen aprovechándose consuetudinariamente, en régimen de comunidad, exclusivamente por los integrantes de dicho lugar y en su calidad de miembros del mismo, cumpliendo en consecuencia las exigencias prevenidas en la indicada Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 11 de noviembre 55/1980, en la modalidad de no asignación de cuotas específicas para cada uno de los miembros del aludido lugar, en la forma establecida consuetudinariamente como define el artículo 2 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de febrero de 1970, procede acceder a clasificar como Monte Vecinal en Mano Común, para asegurar la titularidad en favor del grupo que tradicionalmente lo viene utilizando y las facultades dominicales ejercidas dentro del régimen de comunidad de tipo germánico, y al objeto de otorgar a tal núcleo la personalidad jurídica necesaria, y con las consecuencias inherentes a esa declaración regulada en los mencionados Ley y Reglamento y entre ellas



GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN
MANO COMUN

la exclusión del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inclusión en las relaciones especiales de Montes Vecinales en Mano Común, a que se refiere el artículo 13 de la tan citada Ley, a que se refiere el 27 de su Reglamento.

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

ACUERDA: clasificar como Monte Vecinal en Mano Común el denominado "LOURO" "MEAN" "OROSO" "NARAYO Y TIGIA", perteneciente a la comunidad de vecinos de la parroquia de Louro, municipio de Muros, que se describe en el primero de los Resultandos de la presente resolución, excluyéndolos del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inscribiéndole en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que está vinculado y en la Administración Forestal.-----

Siendo firme dicho acuerdo, al no haberse interpuesto dentro de plazo recurso legal alguno contra el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, extendiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente del Jurado, en La Coruña a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-----

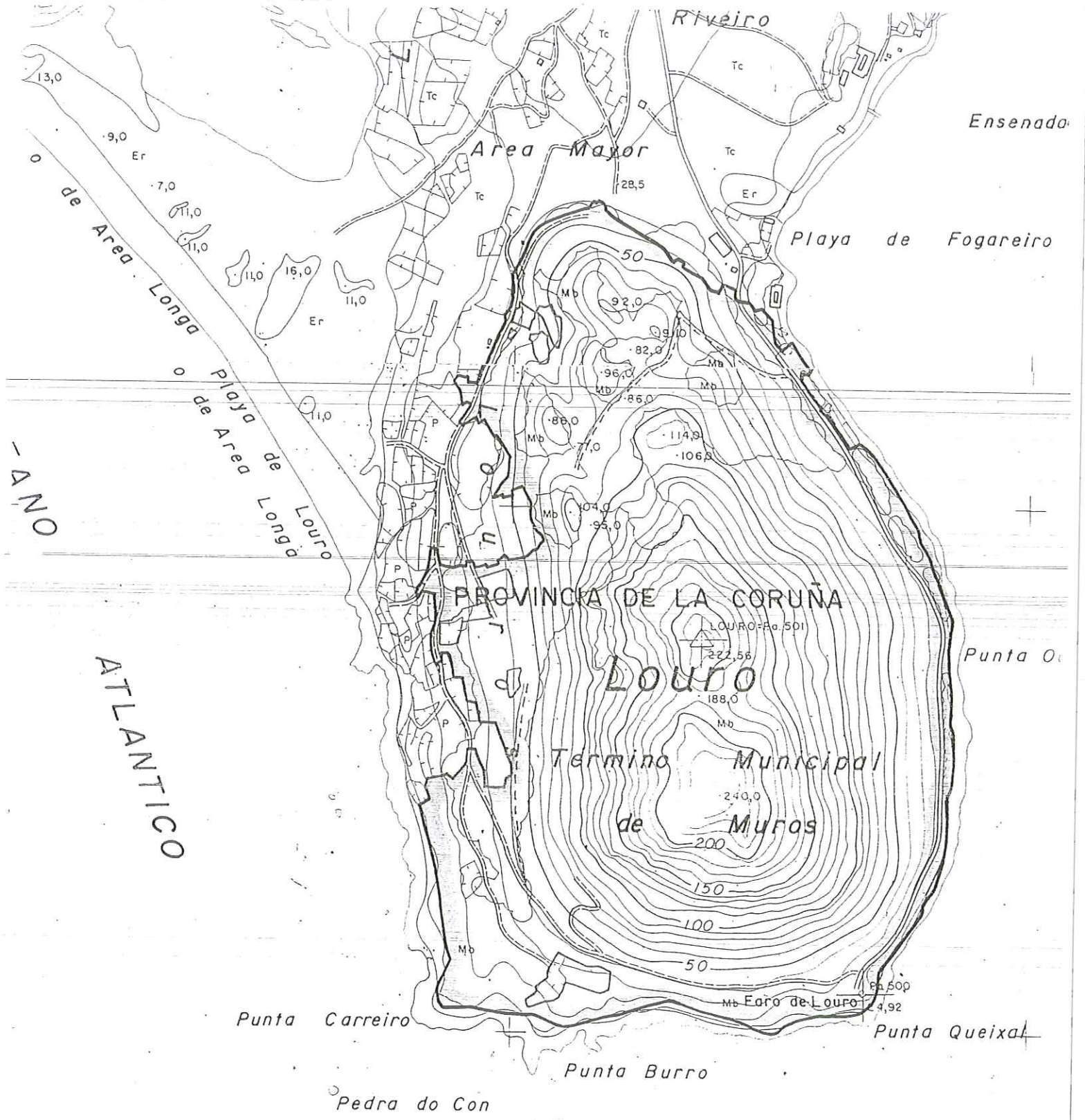
Vº Bº

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

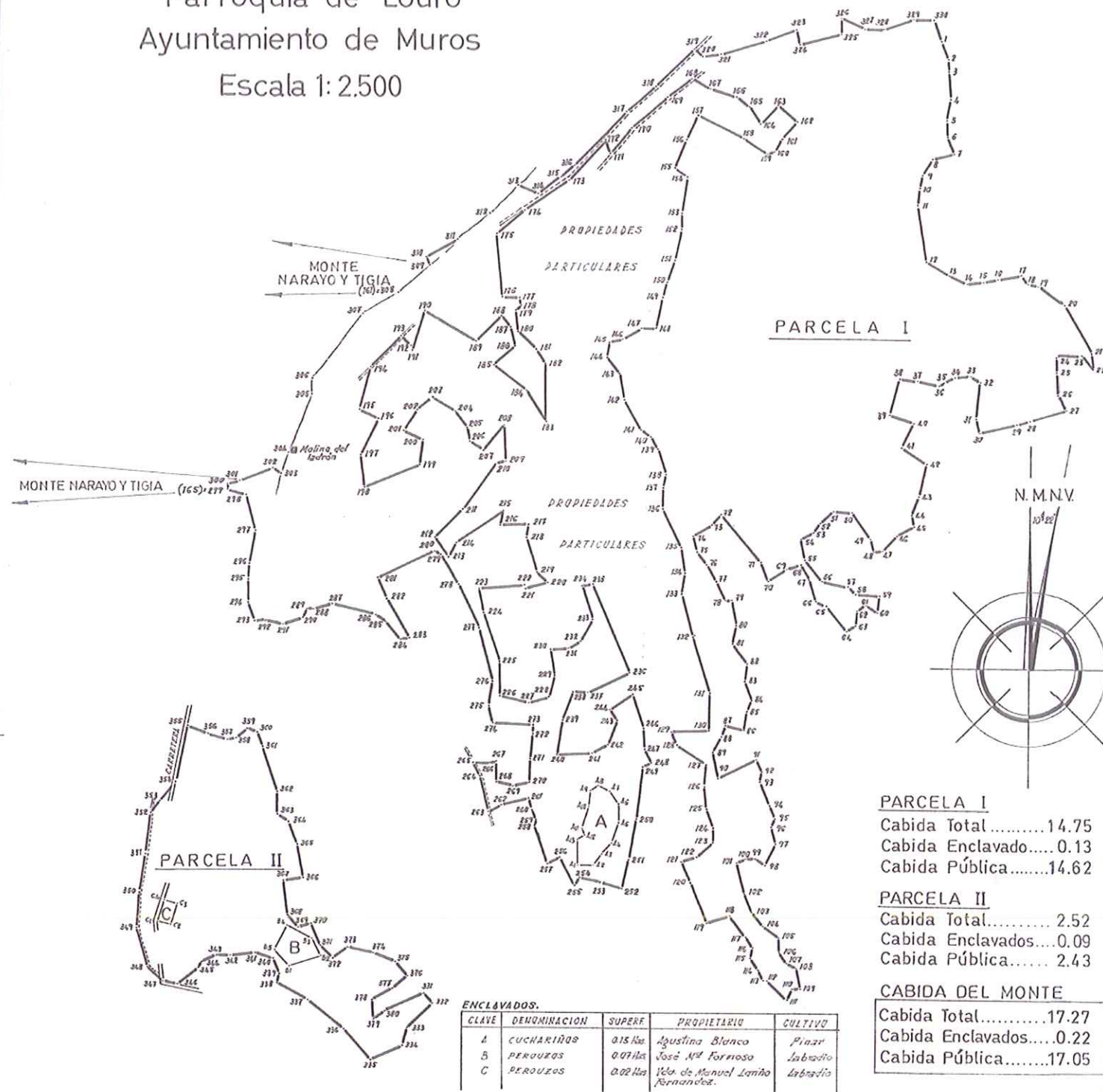


DESLINDE TOTAL DEL MONTE

MEAN

Parroquia de Louro
Ayuntamiento de Muros

Escala 1:2.500



PARCELA I
 Cabida Total.....14.75 Has.
 Cabida Enclavado.....0.13 Has.
 Cabida Pública.....14.62 Has.

PARCELA II
 Cabida Total.....2.52 Has.
 Cabida Enclavados.....0.09 Has.
 Cabida Pública.....2.43 Has.

CABIDA DEL MONTE
 Cabida Total.....17.27 Has.
 Cabida Enclavados.....0.22 Has.
 Cabida Pública.....17.05 Has.

CLAVE	DESIGNACION	SUPERF.	PROPIETARIO	CULTIVO
A	CUCHARINOS	0.15 Has.	Agustina Blanco	Pinar
B	PEROUXOS	0.07 Has.	José M. Formoso	Labradío
C	PEROUXOS	0.02 Has.	Vda. de Manuel Lariño	Labradío

PIQUETES	COLINDANCIA	PARCELA I
1-5	Labradío 'Mean' de Manuela Lago Louro	
5-7	Labradío 'Mean' de Jesus Freire Ramos y otros	
7-17	Pinar 'Mean' de Hnos. de Manuel Rama Coamacho	
17-22	Tejal 'Fonte Galina' de Manuel Lago Louro y otros	
22-27	Pinar 'Fonte Galina' de Domingo Lopez	
27-31	Pinar y eucaliptal de Hnos. de Amador Agulla	
31-32	Pinar de Julio Louro	
32-34	Tejal de Manuel Martinez	
34-36	Camino de carro 'o corredoiro'	
36-40	Pinar y tejal de Domingo Lopez	
40-42	Pinar 'Mean' de Hnos. de Amador Agulla	
42-43	Pinar 'Mean' de Ramon Lago Lamela	
43-57	Pinar y eucaliptal 'Mean' de Maria Magdalena Lago Lariño	
57-59	Pinar y eucaliptal 'Mean' de Ramon Lago Lamela	
59-60	Camino de carro 'o corredoiro'	
60-64	Eucaliptal y pinar 'Mean' de Hnos. de Ramiro Fernandez Ferro	
64-65	Pinar 'Mean' de Hnos. de Segundo Fernandez	
65-70	Pinar 'Mean' de José Vidal Fernandez	
70-73	Pinar 'Mean' de Josefa Cubelo Varela	
73-80	Camino de carro 'o corredoiro'	
80-81	Pinar 'Mean' de Maria Lago Formoso	
81-82	Pinar 'Mean' de Micaela Rodriguez	
82-84	Pinar 'Mean' de Maria Fernandez	
84-86	Camino de carro 'o corredoiro'	
86-91	Pinar 'Mean' de Concepción Lopez Garcia	
91-93	Camino de carro	
93-95	Pinar 'Mean' de Manuel Lago Lariño y José Luis Lopez	
95-98	Pinar 'Mean' de Ramon Lago Formoso	
98-105	Pinar 'Lavandeira' de Hnos. de José Coamacho	
105-108	Eucaliptal y pinar 'Lavandeira' de Ramon Lago Formoso	
108-110	Rego Lavandeira	
110-113	Casa y huerta de Pedro Beiro	
113-115	Casa y huerta de Hnos. de Luisa Gomez	
115-117	Casa y huerta de Salvador Martinez Fernandez	
117-121	Casa y huerta de Joaquin Noceda	
121-122	Pinar y eucaliptal de Joaquin Noceda	
122-125	Pinar 'Canaveles' de Hnos. de Luisa Gomez	
125-128	Pinar 'Canaveles' de Ramon Lago Lamela y Concepción Lopez Garcia	
128-130	Camino de carro	
130-133	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lariño Garcia	
133-135	Pinar 'Viçoba' de José Sestayo	
135-137	Pinar 'Viçoba' de Maria Lamela Balayo	
137-138	Pinar 'A Toca' de Hnos. de José Luis Rey	
138-140	Pinar 'A Toca' de Domingo Lopez	
140-143	Pinar 'A Toca' de Hnos. de José Coamacho Lamela	
143-145	Pinar 'A Toca' de Domingo Lopez	
145-147	Pinar 'A Toca' de Rosalia Fernandez	
147-150	Pinar 'A Toca' de José Luis Cubelo	
150-157	Eucaliptal y pinar 'Longarela' de Hnos. de José Lamela	
157-159	Pinar 'Longarela' de Hnos. de Jesus Martinez	
159-161	Pinar y eucaliptal 'Longarela' de José M. Formoso Martinez	
161-163	Camino de Tages a Louro	
163-164	Pinar 'Viçoba' de Ramon Lago Lamela	
164-165	Pinar 'Viçoba' de Agustín Piñeiro	
165-166	Pinar 'Viçoba' de Manuel Gomez Tages	
166-167	Pinar 'Longarela' de Hnos. de José Coamacho	
167-171	Eucaliptal 'Longarela' de Ramon Lago Lamela	
171-173	Camino de carro 'o corredoiro'	
173-175	Eucaliptal y pinar 'Longarela' de Hnos. de Maria Lago Lamela	
175-177	Pinar 'Longarela' de José Vazquez	
177-180	Pinar 'Longarela' de Hnos. de Maria Lago Lamela	
180-183	Pinar 'Longarela' de Hnos. de José Coamacho	
183-184	Pinar y eucaliptal 'Viçoba' de Manuel Lago Lamela	
184-185	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lamela Piñeiro	
185-186	Pinar y eucaliptal 'Viçoba' de Manuel Lago Lariño	
186-187	Pinar 'Viçoba' de José Luis Lopez	
187-188	Pinar y eucaliptal 'Costabal' de Manuel Lago Lamela	
188-189	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lago Lariño	
189-190	Camino de carro	
190-191	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lariño	
191-192	Pinar 'Costabal' de Hnos. de Manuel Fernandez Lariño	
192-193	Pinar 'Costabal' de José Luis Cubelo	
193-194	Pinar 'Costabal' de Manuel Fernandez Lariño	

PIQUETES	COLINDANCIA	PARCELA II
216-217	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lariño Fernandez	
217-219	Camino de Tages a Louro por Lavandeira	
219-221	Prado 'Agro dos Canaveles' de José Sestayo	
221-223	Labradío 'Agro dos Canaveles' de Angel Coamacho Lamela	
223-224	Camino y corral de la casa de Juana Lago Lamela	
224-225	Pinar 'Cudierños' de Josefa Quintela	
225-228	Pinar 'Cudierños' de José Sestayo	
228-229	Pinar 'Filgueira' de Manuel Lago Lamela	
229-230	Pinar 'Viçoba' de Peregrino Fernandez Castro	
230-231	Pinar 'Viçoba' de José Hermida Hermida	
231-232	Con camino de carro 'o corredoiro'	
232-234	Pinar 'Viçoba' de Manuel Lago Lamela	
234-235	Pinar 'Viçoba' de José Hermida Hermida	
235-236	Camino de carro de Louro a Los Nalinos	
236-237	Labradío 'Filgueira' de Manuel Condon Rama	
237-238	Robledal 'Tras Filgueira' de Domingo Lestón Beza	
238-239	Rio 'Longarela'	
239-240	Pinar y robledal 'Longarela' de Rosa Romari	
240-241	Con el monte Manaya y Tigia	
241-242	Pinar 'Longarela' de Juan Louro Fernandez	
242-243	Pinar 'Longarela' de Benito Santiago	
243-244	Camino de carro de Tages a la Iglesia	
244-245	Eucaliptal y pinar 'Du Oula' de Rosa Romari	
245-246	Con el monte Manaya y Tigia	
246-247	Con eucaliptal 'Longarela' de Angel Condon Coamacho	
247-248	Pinar y eucaliptal 'Longarela' de Manuel Silva Balayo	
248-249	Pinar y eucaliptal 'Longarela' de Hnos. de Juan Fernandez Lamela	
249-250	Tejal 'Longarela' de Manuel Rama Lago	
250-251	Herbal 'Longarela' de Rosalia Fernandez	
251-252	Pinar y robledal 'Longarela' de Luis Fernandez	
252-253	Con camino de carro	
253-254	Pinar 'A Toca' de Manuel Lago Hermida	
254-255	Pinar 'A Toca' de Hnos. de Astucia Ramos	
255-256	Pinar 'A Toca' de Rosalia Fernandez y otros	
256-257	Labradío 'Mean' de Concepción Rama Lestón	

LA CORUÑA
EL INGENIERO

Enclavados.

CLAVE	DENOMINACIÓN	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CULTIVO
A	RIBA LA DEVEJA	Ramiro Fernández	0,12 Has.	Pinar
B	ALDO DO RAPOSO	Aldo de Manuel Fernández	0,08 "	Pinar
C	ALDO	Maria Sánchez	0,10 "	Pinar
D	OS MOCINOS	Ramiro Fernández	0,50 "	Pinar
E	ALDO DE DEIXO	Peregrino López	0,10 "	Pinar
F	CUBELA PEQUENA	Antonia Lago	0,09 "	Pinar
G	CUBELA PEQUENA	Domingo Lago	0,08 "	Pinar
H	CUBELA PEQUENA	Joaquín Ramos	0,09 "	Pinar
I	CUBELA PEQUENA	José Barreiro	0,04 "	Talud
J	CUBELA GRANDE	Rosa Ramos y otros	0,03 "	Pinar y prado

DESLINDE TOTAL DEL MONTE

"OROSO"

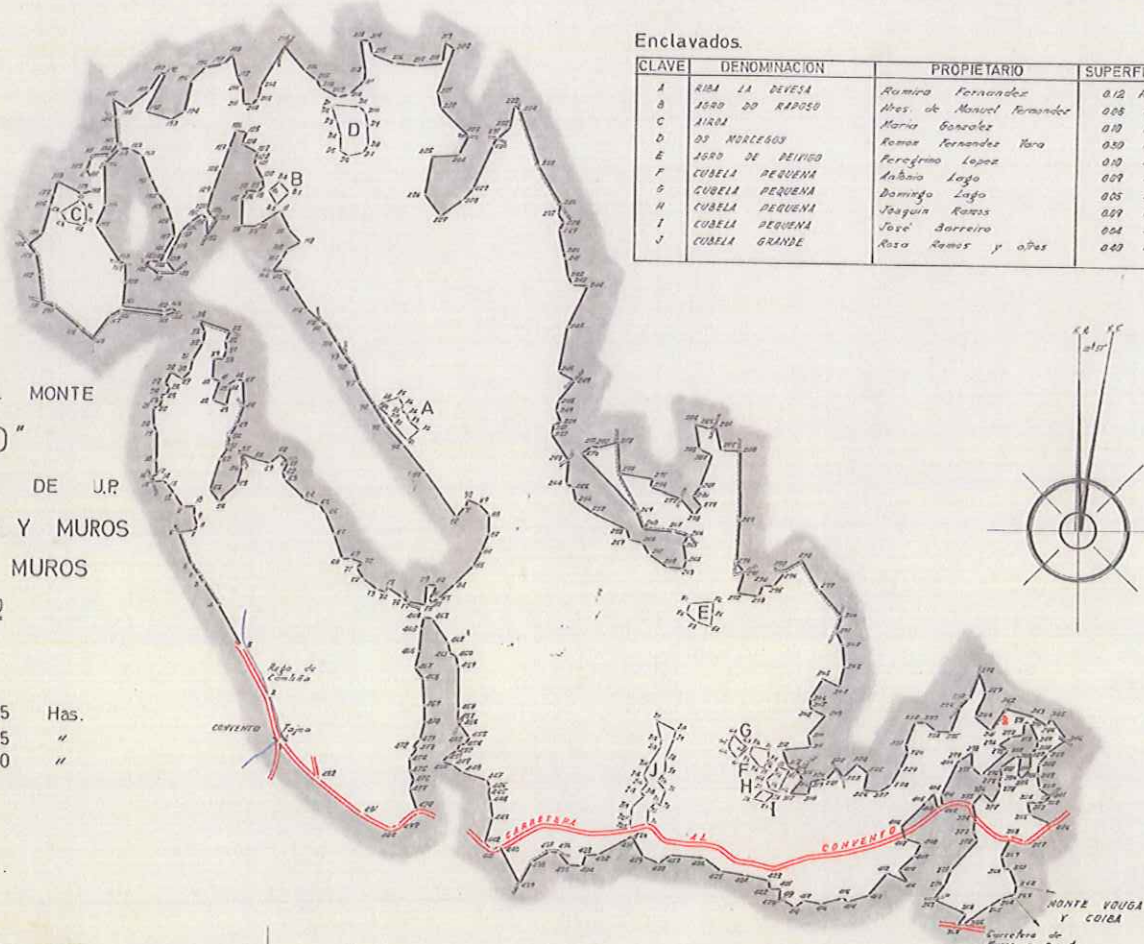
Nº 130 DEL CATALOGO DE U.P.

PARROQUIAS DE LOURO Y MUROS

AYUNTAMIENTO de MUROS

ESCALA 1:5.000

Superficie Total 95,55 Has.
Superficie Enclavados 1,35 "
Superficie Pública 94,20 "



PIQUETES	COLINDANCIA	PIQUETES	COLINDANCIA	PIQUETES	COLINDANCIA	PIQUETES	COLINDANCIA
1-5	Caminos al convento	100-110	Aros de Francisco Lamele	314-315	Caminos	40-409	José Pereira y otros
6-6	Carretero Andres Francisco	110-111	José Lázaro y otros	315-316	Peregrino López	40-408	Manuel Sandoz
7-11	Domingo Beira	111-112	José Luis Rama	316-317	José Ramos	40-407	Caminos
8-12	Rosa Cuamela	112-113	José Hermida y otros	317-318	Francisco Figueroa	40-406	Antonia Rama y otros
9-14	Caminos	113-114	José Louro	318-319	Dona de Caminos	40-405	Domingo Rama y otros
10-21	Manuel Cubela y otros	114-115	Ricardo Barro	319-320	Manuel Cubela y otros	40-404	Antonia Rama y otros
11-24	Manuel Barro y otros	115-116	Victor Formoso y otros	320-321	Manuel Sandoz	40-403	Manuel Sandoz
12-27	José Rama	116-117	Dona de Caminos	321-322	Caminos	40-402	José Pereira y otros
13-30	Manuel Barro y otros	117-118	José Santiago y Dolores Hermida	322-323	José Figueroa y otros	40-401	Carretera de Muros a Louro
14-33	Manuel Barro	118-119	Dona de Caminos	323-324	Manuel Sandoz	40-400	Caminos al Convento
15-34	Rosa Lamele	119-120	Aros de Celestina Vidal	324-325	José Figueroa y José Barreiro		
16-35	José Lamele y otros	120-121	Ricardo Barro y otros	325-326	Manuel Sandoz		
17-36	Esperanza Fernández	121-122	Carretera Rama y otros	326-327	Manuel Sandoz		
18-37	Aros de Santa López	122-123	Ricardo Barro y otros	327-328	Manuel Sandoz		
19-38	Esperanza Fernández	123-124	Carretera Rama y Ricardo Barro	328-329	Manuel Sandoz		
20-39	Dona de Caminos	124-125	Victor Formoso	329-330	Manuel Sandoz		
21-40	Esperanza Fernández y otros	125-126	Manuel Sandoz	330-331	Manuel Sandoz		
22-41	Esperanza López y Domingo Beira	126-127	Dona de Caminos	331-332	Manuel Sandoz		
23-42	José Rama y otros	127-128	José Figueroa y otros	332-333	Manuel Sandoz		
24-43	Manuel Vidal	128-129	Antonia Beira y otros	333-334	Manuel Sandoz		
25-44	José Vidal	129-130	José Figueroa y otros	334-335	Manuel Sandoz		
26-45	José Sandoz y otros	130-131	Manuel Sandoz y otros	335-336	Manuel Sandoz		
27-46	José Sandoz	131-132	Caminos	336-337	Manuel Sandoz		
28-47	Rosa y Manuel Cuamela	132-133	Manuel S. Barreiro	337-338	Manuel Sandoz		
29-48	Rosario Rama	133-134	Manuel F. Lamele y otros	338-339	Manuel Sandoz		
30-49	José Luis y otros	134-135	Victor Lamele	339-340	Manuel Sandoz		
31-50	Domingo Sandoz y otros	135-136	Joaquín Ramero	340-341	Manuel Sandoz		
32-51	Dolores Luis y otros	136-137	Ricardo Sandoz	341-342	Manuel Sandoz		
33-52	Pedra Barro	137-138	Manuel Rey	342-343	Manuel Sandoz		
34-53	Carretero Andres Francisco	138-139	Ramiro Rama y Aros de Ventura I.	343-344	Manuel Sandoz		
35-54	Pedra Barro y otros	139-140	Barbela Beira	344-345	Manuel Sandoz		
36-55	Aros de Jesús Blanco	140-141	Aros de Ventura Iglesias	345-346	Manuel Sandoz		
37-56	Rosa Blanco	141-142	Manuel Rey	346-347	Manuel Sandoz		
38-57	Manuel Rama y otros	142-143	Ricardo Sandoz	347-348	Manuel Sandoz		
39-58	Manuel Rama	143-144	Manuel Sandoz	348-349	Manuel Sandoz		
40-59	Rosa Louro	144-145	Carolina Figueroa y otros	349-350	Manuel Sandoz		
41-60	Manuel Cubela	145-146	Antonia Rama	350-351	Manuel Sandoz		
42-61	Manuel Barro y otros	146-147	Aros de Ventura Iglesias	351-352	Manuel Sandoz		
43-62	Manuel Silva y otros	147-148	Peregrino López	352-353	Manuel Sandoz		
44-63	Manuel Barro	148-149	Dona Inarastal	353-354	Manuel Sandoz		
45-64	José Sandoz y otros	149-150	Manuel Rey	354-355	Manuel Sandoz		
46-65	Caminos	150-151	José Sandoz	355-356	Manuel Sandoz		
47-66	Aros de José Sandoz	151-152	José Sandoz y otros	356-357	Manuel Sandoz		
48-67	Rosa Lamele y otros	152-153	Ramiro Rama y otros	357-358	Manuel Sandoz		
49-68	Manuel Sandoz	153-154	José Rama	358-359	Manuel Sandoz		
50-69	Esperanza López	154-155	Antonia Rama	359-360	Manuel Sandoz		
51-70	Manuel Sandoz	155-156	Rosa López y otros	360-361	Manuel Sandoz		
52-71	Manuel Sandoz y otros	156-157	Manuel Cubela y otros	361-362	Manuel Sandoz		
53-72	José Sandoz y otros	157-158	Carretera Ramero	362-363	Manuel Sandoz		
54-73	Rosa Sandoz	158-159	Manuel Sandoz y otros	363-364	Manuel Sandoz		
55-74	Manuel Sandoz	159-160	Manuel Sandoz	364-365	Manuel Sandoz		
56-75	Caminos de Claus a Louro	160-161	Joaquín Ramos y otros	365-366	Manuel Sandoz		

LA CORUÑA
EL INGENIERO OPERADOR

DESLINDE TOTAL DEL MONTE

"NARAYO Y TIGIA"

PARROQUIA DE LOURO

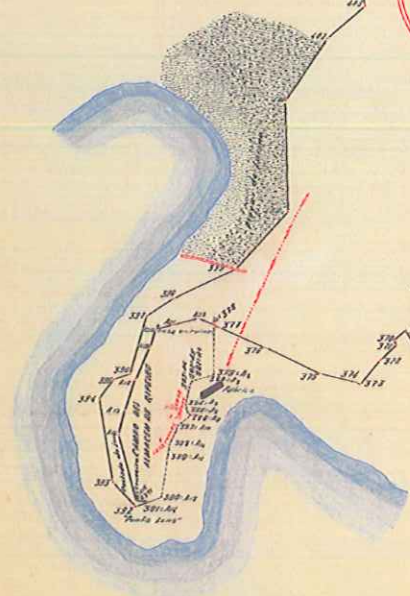
AYUNTAMIENTO DE MUROS

Nº 129 del Catálogo de U.P.

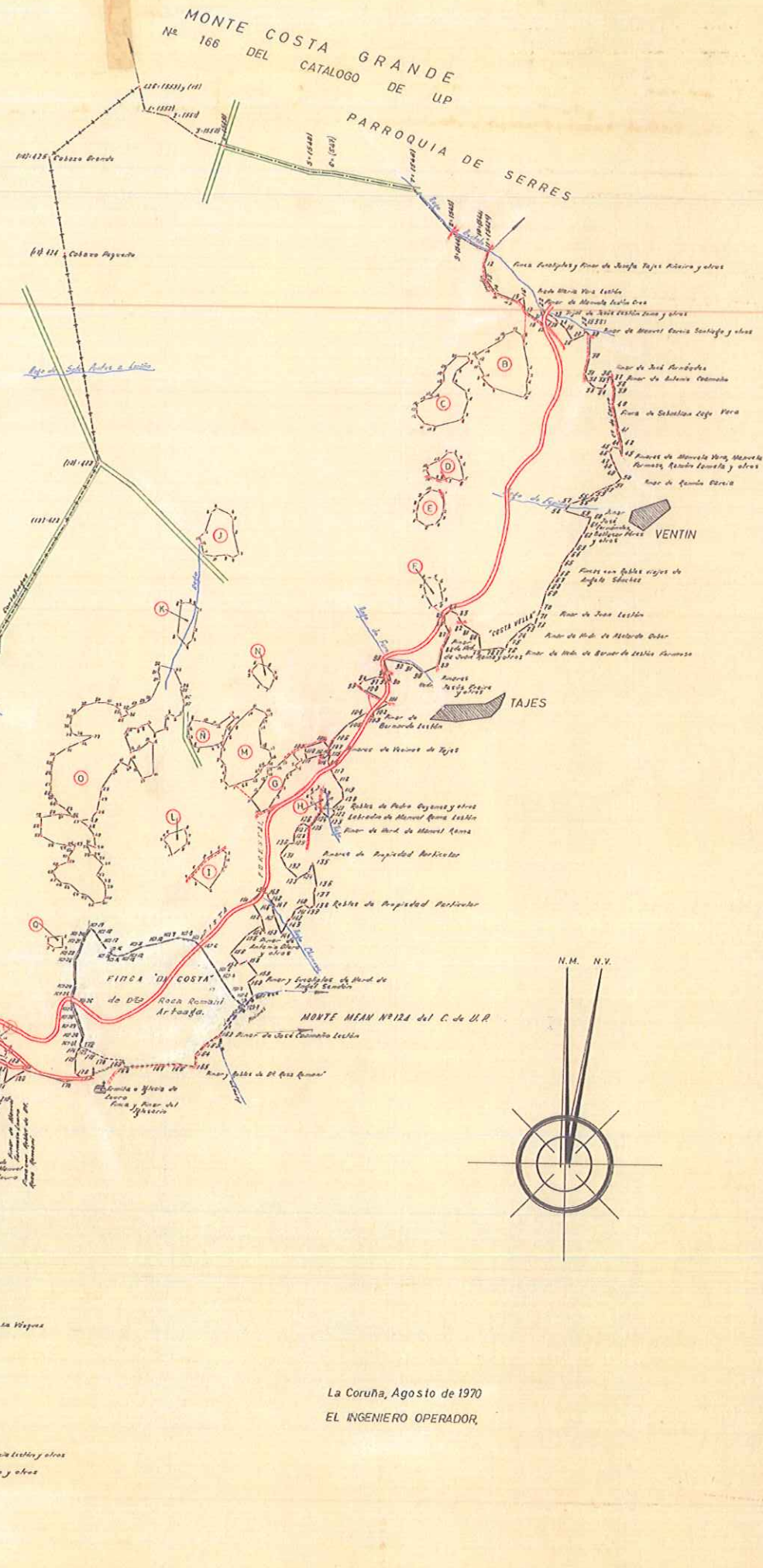
Escala 1: 5000

Denominación	Superficie	Cultivos	Propietarios
(B) Pinar de Carrelá	125 Has.	Pinar, Tejal	Manuel Caamaño Fernández y Herds. de Ignacio Lestón
(C) Canliño y Melaveiro	100 "	" "	Sebastián Lago, Josefa Vara Lariño y Otros
(D) Outeiro Gordo	032 "	Pinar	Maria Vara Lestón, Ramón Fernández
(E) Cardizela	060 "	" "	Pascual Rama y Sebastián Lago Vara
(F) Rego Arrumilla	022 "	" "	Concepción Rama
(G) Albariza	035 "	Pinar, Eucalipto y Prado	Gumersindo Lago, Manuel Fernández y Otros
(H) Albariza	012 "	Pinar, Prado y Robles	Luisa Lestón Formoso
(I) Albariza	040 "	Pinar	Herds. de Candido Lariño, Ramón Lago Lariño y Otros
(J) Agro de Faro de Abajo	067 "	Pinar y Tejal	Pascual Rama, María Lariño y Otros
(K) Estivadilla	035 "	" "	Manuel Rama, Domingo Sieva y Otros
(L) Hucha Nova	020 "	Pinar	Manuel Fernández Fiel
(M) Agro Bouza	135 "	" "	Herds. de Manuel Rama Caamaño, Manuela Lago y Otros
(N) Agro Gullinas	020 "	Pinar y Tejal	Gumersindo Lago, Cojanes
(O) Fonte da Bouza	052 "	" "	Manuela Lago Louro, Martín Lariño y Otros
(P) Agro Fialito	022 "	Labrado, Tejal, Robles, Pinar	Luisa Lestón Formoso, Herds. Manuel Rama y Otros
(Q) Albariza	007 "	Pinar, Prado y Cipreses	Domingo González, Angel Caamaño y Otros
(R) Agro de Abaixo do Outeiro	045 "	Pinar, Robles	Maria Lestón Louro
(S) Agro do Outeiro d'arriba	085 "	Pinar	José Lestón Louro y Otros
(T) Agro do Espiñeiro	012 "	Pinar, Prado, Robles, Eucalipto	José Hermida Hermida, Domingo González Otero, Otros
(U) Rego d'Abalada	070 "	Pinar	Angel Louro Lamela, Domingo López García y Otros
(V) Rego d'Abalada	070 "	Pinos y Robles	Herds. Fructuosa Leis. Lago
(W) Lomba de Gándara	062 "	Pinar, Prado y Labrado	Manuela Rama Hermida, Manuel Formoso y Otros
(X) Agro de Monforte	005 "	Pinar	Samuel Formoso Hermida
(Y) Chan da Gándara	015 "	Pinar y Prado	Manuel García Hermida
(Z) Chan da Gándara	012 "	Pinar	Jesús Suárez Martínez
(A) Chan da Gándara	107 "	Pinar	Herds. de José Rama Hermida, Manuel Lariño y Otros

CABIDA TOTAL..... 340'10 HAS.
 CABIDA ENCLAVADOS 23'87 "
 CABIDA PUBLICA 316'23 "



MONTE CADEIRAS, MIRAZO Y OTROS
 Nº 364 DEL CATALOGO DE U.P.
 AYUNTAMIENTO DE CARNOTA



La Coruña, Agosto de 1970
 EL INGENIERO OPERADOR.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Linares Rivas, 31 - 8.º — Teléfono 23 13 47 - 8

SU REF. Nº 143

SU ESCRITO 20/4/81

N. REF Ms. Vecinales

ASUNTO: Informe sobre los montes "LOURO", "MEAN", "OROSO" y "NARAYO Y TIPIA"



Ilmo. Sr.

En las oficinas de este Servicio Provincial se han recibido, remitidos por ese Jurado, los planos de los montes de referencia cuya declaración como vecinales en mano común ha sido solicitada por los vecinos de la Parroquia de Louro, término municipal de Muros.

Con respecto a tal asunto, esta Jefatura se muestra totalmente conforme con el contenido de dichos planos que responden a la realidad de los montes actualmente existentes y que, de alguna manera deben completar sus linderos tal y como aparecen relacionados en el edicto de ese Jurado, dado que éstos pudieran muy bien dar lugar a equívocos sobre todo en cuanto se refiere a los límites con fincas particulares. Aparte de lo anterior, en algunos de los montes a los que se refiere el presente informe figuran una serie de enclavados pertenecientes a particulares que se estima deben hacerse constar.

Aclarado lo anterior por este Organismo no se ve inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, declarando los montes como vecinales y propiedad de la Comunidad formada por los vecinos de la Parroquia de Louro.

Aparte de lo expresado, se hace constar que en el monte Narayo y Tipia se presentó en su día por D. Manuel Lamela Piñeiro una reclamación reivindicando como de su propiedad una finca denominada "Rego da Abalada" que fué desestimada en vía administrativa, sin que se tengan noticias de ulterior recurso por lo que debe considerarse tal desestimación, como firme,

Los montes solicitados coinciden, esencialmente, con los que bajo los mismos nombres se encuentran incluidos en el C.U.P. y bajo la tutela de este Organismo por estar consorciados con el mismo. Tales montes son los siguientes:

"LOURO", incluido en el C.U.P., como de la pertenencia de la Parroquia de igual nombre, y, bajo el número 126.

"MEAN", incluido en el C.U.P. como de la pertenencia de la Parroquia de Louro, bajo el número 124.

"OROSO", incluido en el C.U.P., como de la pertenencia de igual Parro-

DADO CONOCIMIENTO A:

COPIA PARA

- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •

uia, bajo el número 130. Su deslinde fué aprobado por O.M. de 16 de julio de .969.

"NARAYO Y TIGIA", incluido en el C.U.P. como de la pertenencia de a misma Parroquia, bajo el número 129. Su deslinde fué aprobado por O.M. de 8 de junio de 1.966.,

La Coruña, 28 de abril de 1.981

EL JEFE PROVINCIAL



• Sr. Magistrado-Vicepresidente del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común.

LA CORUÑA